

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA. LTDA.

Ofic.CTP-PCG-00202.

Loja, 10 de Junio del 2011

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

| CEDENTE | C.C | CESIONARIO | c.c | PARTICIPACIO NES | VALOR | TIPO DE INVERSION |
|--------------------------------------|------------|---|------------|---------------------|-------|----------------------|
| Marjorie María Quimi Maldonado | 0701403231 | Diomar Enrique González Duarte | 0702613423 | 400 | 400 | Nacional |

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones y el Acta de Junta General de Socios para que se proceda registrar la presente cesión de acciones conforme a la Ley.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz Telf. 07-2583932 Cel. 095391228 E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es Loja - Ecuador

Due Vallys Stauly h 2011-06-13

A140-11-



COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE GONZALEZ CIA. LTDA.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

Ing Johanna Ochoa H.

GERENTE CIA. GONZALEZ

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz Telf. 07-2583932 Cel. 095391228 E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es Loja - Ecuador 2: 4

28

1 **ESCRITURA PUBLICA** DE CESION 2 PARTICIPACIONES. 3 **CUANTIA:** \$ 400.00 En la ciudad de Catamayo, provincia 5 Loja, el día de hov 6 diecisiete de marzo del año dos mil once, ante mi, Doctor Carlos Sarzosa 7 Monroy, Notario Primero del cantón 8 9 Catamayo, comparece por una parte la 10 señorita Marjorie María Victoria Quimi Maldonado; y, por otra parte, 11 12 señor Diomar Enrique González Duarte: 13 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este 14 cantón, hábiles y capaces, para obligarse y 15 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores 16 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que 17 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me 18 presentan, la misma que copiada literalmente es 19 como sigue: SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de 20 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar 21 una cesión de participaciones, al tenor de las 22 cláusulas siquientes: PRIMERA. DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento 23 24 público, por una parte, la señorita MARJURIE MARÍA VICTORIA QUIMI MALDONADO, a quien más 25 adelante se la llamara simplemente "CEDENTE"; y, 26 27 por otra parte, el señor DIOMAR ENRIQUE GONZÁLEZ

DUARTE, a quien más adelante se lo llamara

simplemente "CESIONARIO". Las comparecientes 2 declaran ser ecuatorianas, mayores de edad vecinos de esta ciudad, soltera la cedente y 4 casado el cesionario, capaces según derecho. 5 SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES: Uno. Mediante б escritura pública otorgada ante el Notario Octavo 7 del cantón Loja, el dia catorce de agosto del año dos mil ocho, se constituyo la Compañía de . 8 9 Transporte de carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA LTDA", con la aprobación de la 10 11 Intendencia de Compañías de Loja, mediante 12 resolución Nro. 08.LICLZCH198, de 13 veintinueve de agosto del año dos mil ocho, e 14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón 15 Loja, bajo partida número 697, Repertorio número 16 2662 de fecha uno de septiembre del año dos mil ocho: Dos. Los socios de la Compañía, reunidos 17 18 legalmente, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transporte 19 20 de carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA LTDA", con la presencia de todo el capital 21 social, el dia jueves tres de marzo del año dos 22 23 mil once, acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la SOCIA MARJORIE MARÍA VICTORIA QUIMI MALDONADO, 24 25 transfieran Cuatrocientas aue para participaciones nominativas de un dólar cada una, 26 27 de las mil doscientas participaciones que posee en la Compañía "GONZALEZ-CIA LTDA"., con todos 28

1 los derechos y obligaciones inherentes a

2 mismas. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedent

3 anotados y por medio de este instrumento público

4 la cedente señorita la señorita MARJORIE MARÍA

5 VICTORIA QUIMI MALDONADO, cede a favor del

6 cesionario el señor DIOMAR ENRIQUE GONZÁLEZ

7 DUARTE, las cuatrocientas participaciones con

8 todos los derechos y obligaciones, descritos en

9 la cláusula anterior. CUARTA.- DEL PRECIO: El

10 precio de las cuatrocientas participaciones que

11 se venden, es de cuatrocientos dólares

12 estadounidenses, de contado, que los cedentes

13 declaran haber recibido a su entera satisfacción,

14 en moneda de curso legal, de manos de la

15 cesionaria. QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL

16 . CERTIFICADO: Se deja constancia que la cedente

17 entrega al cesionario, al momento de suscribir

18 esta escritura, un certificado de aportación por

19

el valor de Cuatrocientas participaciones, para

20 que tome nota de las cuatrocientas

21 participaciones que se reserva la cedente, y la

22 Compañía pueda emitir otro, a nombre del

23 cesionario por el valor que adquiere. SEXTA.- DE

24 LA ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la cesión

25 hecha a su favor. SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y

26 DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas

27 para obtener la inscripción de esta escritura en

28 el Registro Mercantil, la marginación

| 1 | correspondiente en la escritura constitutiva de |
|------|--|
| 2 | la Compañía, y las demás anotaciones y |
| 3 | marginaciones que fueren del caso. OCTAVA DE LA |
| 4 | PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, |
| 5 | junto con esta escritura, y forma parte de ella, |
| 6 | la copia certificada del acta de sesión, en que |
| 7 | se autoriza la presente Cesión Usted Señor |
| 8 | Notario, se dignará agregar las demás cláusulas |
| 9 | de estilo para la plena validez del presente |
| 10 | instrumento público. Atentamente: Doctor Luis |
| 11 | Cordero - ABOGADO, Matricula número 1189-C.A.L |
| 12 | Hesta aquí la minuta que queda elevada a la |
| 13 | calidad de Escritura Pública, que los |
| 14 | comparecientes se ratifican en todas sus partes, |
| 15 | formalizando el presente instrumento público, yo |
| 16 | el Notario lo lei integramente a sus otorgantes |
| 17 | quienes presentes en la celebración del presente |
| 18 | instrumento, la aceptan en todas sus partes, |
| 19 | firmando para constancia con el Notario que de |
| 20 | fe. Merjorie María Victoria Quimi Maldonado |
| 21 . | Diemar Enrique González Duarte EL MOTARIO. |

22.

Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y firmo esta primera copia, de la escritura que concuerda con su original, el mismo día de su celebración.- EL HOTARIO.

BOTARIO PRIMIERO DEL CANTON CATAMAYO

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA. que otorga la señora MARJORIE MARIA VICTORIA QUIMI MALDONADO, a favor de DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Catamayo, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil once. Loja, 31 de marzo del 2011.

EL NOTARIO,



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la escritura pública que antecede en la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible GONZALEZ CIA LTDA.

Loja 01 de Abril del 2011

Dr. Telly Paladinus Paladinus
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LO. 16

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE "GONZALEZ CIA LTDA"

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el jueves tres de marzo del dos mil once, a las diez y ocho horas veinte minutos (18H20); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Srta. Marjorie María Victoria Quimi Maldonado, propietario de 1200 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sra. Herminia Josefina Ríos ,propiètaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Vicente Gerardo Quezada, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 700 participaciones nominativas de un dólar cada una; Dr. Juan Carlos Araujo Live, Propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Maritza Victoria Larco Castro , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una: Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, propietario de 1400, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL representada por la Dra. Erlinda Eugenia, Labanda Veintimilla. propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una. Concurre además, la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía González en calidad de secretaria en la junta.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

- 1. Constatación, del Quórum
- 2. Aprobación del Orden del día.
- Consideración y aprobación de pedido de los señores socios Juan Carlos Araujo Live, María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, con la finalidad de ceder las participaciones de las que son propietarios.
- 4. Aprobación de ingreso en calidad de socio de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del MANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMPANIA DE CARGA PES

CERTIFICO: Que la presente copia es auténtice de su originai.

FECHA.

FAMA AUTORIZADA

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, que en su nombre son Juan Carlos Araujo Live, Mariorie María Victoria Quimi Maldonado, Vicente Gerardo Quezada, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua las acciones que poseen a su favor, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los socios Juan Carlos Araujo Live, Mariorie María Victoria Quimi Maldonado y Vicente Gerardo Quezada, el de poner a consideración de los socios las participaciones que tienen a su haber: esto es aceptado por los socios cedentes y en forma voluntaria sin ningún tipo de presión. proceden a establecer el siguiente orden para ceder las participaciones: el Sr. Juan Carlos Araujo Live propietario de ochocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua al señor Franklin Wilson González Ordoñez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Nelson González la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones; la señorita Marjorie María Victoria Qulmi Maldonado, propietaria de mil doscientas participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria, permanente y perpetua a la señora Herminia Josefina Ríos la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor Diomar Enrique González Duarte la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, y de igual manera cede en forma voluntaria permanente y perpetua al señor al señor Luis Gilberto Samaniego Murillo la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada, de esta forma cede el 100% de sus participaciones; y por ultimo el Sr. Vicente Gerardo Quezada, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una, cede en forma voluntaria. permanente y perpetua a la señora Magaly Alexandra Román Ramírez la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una: de igual manera cede en forma voluntaria permanente v perpetua al señor Ramiro Leonidas Torres l'higuez la cantidad de cien participaciones nominativas de un dólar cada una, cediendo de esta forma quinientas participaciones, quedando en propiedad del señor Vicente Gerardo Quezada la cantidad de cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una.

CUARTO.- Se considera el pedido de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, quien se ha desempeñado como gerente por un lapso de dos años de la compañía, la misma que manifiesta su deseo voluntario de ingresar como socia a la Compañía.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESI Y COMBRISTIBLES "GONZALEZ CIA LIDA C E R T I F I C O : Que la presente cop es auténtica de su exiginai.

FECHA.

FIRMA AUTORIZADA

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio. Ante esto el señor Vicente Gerardo Quezada, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una, manifiesta su deseo de ceder en forma voluntaria, permanente y perpetua cuatrocientas participaciones nominativas de un dólar cada una, a favor de la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, deseo que es aprobado por los socios presentes; quedando establecido que el señor Vicente Gerardo Quezada de esta manera a cedido en forma voluntaria, permanente y perpetua el cien por ciento de todas sus participaciones.

La presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. Herminia Josefina Ríos propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr Nelson González González, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una: Sr Franklin Wilson González Ordoñez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Diomar Enrique González Duarte, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Carlos Luis Torres González, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Jorge Antonio González Duarte, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. Maritza Victoria Larco Castro propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Iván Reylova Ramón León ,propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. Magaly Alexandra Román Ramírez , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, y Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leida; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las veinte y dos horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente racte de la presente racte de la presente racte de la presente contra de la contra de la presente de la presente contra de la presente contra de la presente de la presente contra de la presente de la presente

FRAMA AUTORIZADA

7

Adagaly Alexandra Román Ramifez PRESIDENTA

Di Juan Carlos Araujo Live

1.0181634-2

Herminia Josefina Ríos

11015 34 52 9

Vicente Gerardo Quezada 17-0434461-1

Luis Gilberto Samaniego Murillo 11006 203 3 2

Maritza Victoria Larco Castro

5 golenda D

Coopertaiva de Transporte CITAL 1102047451

Jorge Antonio Gónzalez Duarte 070300 5 7 1 0 Johanna Maribel Octoba-Herrera SECRETARIA

Maria Victoria Quini Maldonado

Nelson González

1101998986

Franklin Wilson González Ordoñez

1102 73084

Diomar Enrique González Duarte

Iven Reylova Ramón León

Ing. Ramire Leonidas Torres Iñiguez

Carlos Luis Torres Gonzaliszi FICO: Que la presente copia
1102335612 es auténtica de su oripinal.

FECHA.

FIXMA MITORIZADA